

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A EN EL QUE SE DEBERÁN HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

a) Que en su ámbito territorial no existe oficina, sucursal ni representación de ninguna entidad financiera que ofrezca sus servicios a fecha de solicitud o en el caso de que se hubiese producido la adjudicación del local con anterioridad a la solicitud o durante la solicitud y tramitación de la ayuda correspondiente a esta Convocatoria, deberá acreditar que durante el ejercicio 2018, en su ámbito territorial se produjo el cierre de la oficina/sucursal bancaria no existiendo en el municipio hasta la fecha de adjudicación del local representación de entidad financiera alguna.

b) Que la entidad local solicitante es propietaria de un local, o varios locales (identificado/s con su/s dirección/es postal/es y referencia/s catastral/es), que se compromete a poner (o, en su caso, ha puesto) a disposición de una entidad financiera a lo largo de 2018.

c) Que la entidad local solicitante se compromete a realizar (o, en su caso, ha realizado) durante 2018, inversiones por el importe concreto (que constará expresado en euros en el certificado) en concepto de adecuación/rehabilitación o reforma del local referido.